

Plenario de la Sección Sindical de CCOO PV MERCADONA

APROBADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE SERVEIS CCOO PV EL 23/10/17

Propuesta de Normas para la constitución de la Sección Sindical de CCOO PV en MERCADONA S.A.

INTRODUCCION

La Comisión Ejecutiva Federal, en su reunión del pasado 13 de septiembre de 2017, aprobó la convocatoria del Plenario de constitución de la Sección Sindical Estatal de MERCADONA S.A., que se celebrará en Madrid el próximo 14 de diciembre de 2017, así como las Normas de Funcionamiento del mismo.

Las citadas normas se rigen por el reglamento interno de secciones sindicales aprobado por el Consejo Federal el 4 de octubre de 2017 y tienen como objeto regular el proceso de constitución de la Sección Sindical Estatal de CCOO en Mercadona, potenciando y buscando la máxima participación de los afiliados y afiliadas.

En cumplimiento de las citadas Normas, se proponen las presentes Normas con objeto de regular el proceso correspondiente en el ámbito del País Valenciano, en el cual se potenciará la máxima participación de afiliadas y afiliados. Por supuesto, las presentes normas se complementan con las Normas Estatales y resto de normativa interna, y en ningún momento pueden entrar en contradicción con las mismas.

El proceso, en el ámbito del País Valenciano, culminará con la realización del Plenario de constitución de la Sección Sindical de CCOO PV en Mercadona.

ASAMBLEAS PREVIAS AL PLENARIO DEL PAÍS VALENCIANO

Previo al Plenario del PV, se realizarán Asambleas de afiliadas y afiliados en el ámbito de cada Sindicato Intercomarcal de Servicios del PV, así como en el ámbito de la provincia de Valencia, en la que no está constituido el Sindicato Intercomarcal.

A estas asambleas serán debidamente convocados, en tiempo y forma, el total de afiliadas y afiliados del ámbito de que se trate. En estas Asambleas, se debatirán los documentos del Plenario Estatal y se elegirá la Delegación (ver Anexo 1) correspondiente al Plenario del País Valenciano.

Plenario de la Sección Sindical de CCOO PV MERCADONA

Por tanto, se celebrarán tres Asambleas de afiliadas y afiliados, correspondientes a los ámbitos territoriales de los Sindicatos Intercomarcales de Alicante y Castellón, así como en la provincia de Valencia.

La Presidencia de estas Asambleas será asumida por la Comisión Ejecutiva del Sindicato Intercomarcal de Servicios del ámbito territorial correspondiente, o en su defecto por la de la Federación de Servicios PV, que lo hará en todo caso del de Valencia. Asimismo, las citadas Comisiones Ejecutivas quedarán constituidas como **Colegios Electorales**, cuyas funciones serán recibir y validar las candidaturas que se presenten, conforme a las Normas de presente proceso y a lo estipulado en los Estatutos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN.- Las Candidaturas, debidamente cumplimentadas, se presentarán en modelo normalizado (se adjunta modelo) ante el colegio electoral del ámbito territorial correspondiente.

PLAZOS.-Se podrán presentar hasta el mismo día de la fecha señalada para la votación, ante cualquier miembro de los colegios electorales.

REQUISITOS:

1º. **Personas afiliadas al corriente de pago**, incluidas en el censo.

2º **Composición.** Deben incluir tantas personas como delegados y delegadas a elegir.

3º **Aceptación de candidaturas.**- La aceptación de las candidaturas deben ser indubitadas, conforme a las normas y estatutos confederales, para lo que se usará la declaración cuyo modelo se adjunta.

MODELO.- Se presentarán preferentemente en el modelo que se anexa, en todo caso deberán contener todos los datos requeridos en el mismo y con los documentos exigidos, esto es, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, y documento de aceptación de inclusión en la candidatura correspondiente

Plenario de la Sección Sindical de CCOO PV MERCADONA

CELEBRACIÓN DEL PLENARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CCOO PV EN MERCADONA

El plenario de la sección sindical de CCOO PV en MERCADONA se realizará en Valencia el 29 de noviembre de 2017, en los locales de la sede de CCOO, sitios en Pz. Napoles y Sicilia 5.

El plenario estará integrado por 22 personas, elegidas y elegidos en las correspondientes Asambleas de afiliadas y afiliados, enumeradas anteriormente, en proporción a la afiliación a fecha 30-09-2017, y asegurando al menos 1 persona por cada una de las mismas (Anexo 1).

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

El procedimiento de reclamaciones se regirá por lo estipulado en las Normas Estatales.

Las posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, se presentarán ante la Comisión Delegada regulada por la Normas Estatales, debiendo presentarse las citadas reclamaciones en el plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama, a través del correo electrónico secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es , las cuales serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de la Federación de Servicios de CCOO, en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

Plenario de la Sección Sindical de CCOO PV MERCADONA

ORDEN DEL DÍA del PLENARIO

Hora de inicio 10,30 horas

En el desarrollo del Plenario se someterán a su aprobación:

- Plan de trabajo y documento organizativo de la Sección Sindical Estatal, con las enmiendas que se aprueben, asuman o transaccionen.
- Los órganos de dirección de la Sección Sindical de CCOO PV. Secretaría General y Comisión Ejecutiva.
- Elección de la Delegación del País Valenciano al Plenario de la S.S.Estatal

MESA Y COMISIONES del PLENARIO:

-Mesa del Plenario

Estará compuesta por 3 personas, una por cada una de las Delegaciones de Alicante y Valencia, y una por la Comisión Ejecutiva de Servicios PV.

La Mesa elegirá entre sus miembros la persona que ocupará la Presidencia, que dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día, así como la Secretaría, que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario.

Conjuntamente levantarán Acta de los acuerdos adoptados y los Órganos elegidos, de la que enviarán copia a la Secretaría de Organización.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los horarios para la entrega de candidaturas procediendo a su comunicación al Plenario, recibir las candidaturas que se presenten, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, someter al Plenario las propuestas a votación, vigilar el cumplimiento de las Normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.

La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que el Plenario elija los nuevos órganos de dirección, siendo el presidente o presidenta del Plenario su portavoz.

Plenario de la Sección Sindical de CCOO PV MERCADONA

Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros.

-Comisión Técnica

Designada por la Comisión Ejecutiva de Servicios PV, sus miembros no podrán ser candidatas o candidatos.

Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregados por género, así como verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios de las candidaturas que se presenten.

-Comisión de Resoluciones

La Mesa asumirá las funciones de Comisión de Resoluciones. Cualquier afiliado o afiliada del Plenario podrá presentar una resolución si viene avalada por el 20% de las personas acreditadas.

-Comisión de Candidaturas

La Mesa asumirá las funciones de la Comisión de Candidaturas.

Esta comisión será la responsable de determinar el número de miembros de la Comisión Ejecutiva. Nombrará portavoz/ces para su presentación ante el Plenario.

Igualmente, y en el caso de que se presentaran diferentes candidaturas, trabajará en la dirección de proponer candidaturas únicas, de conformidad al artículo 11 de los Estatutos Confederales.

Las candidaturas, tanto a la Secretaría General como a la Ejecutiva, como la delegación al Plenario Estatal, deberán presentarse completas, y avaladas por al menos el 10% de los afiliados y afiliadas acreditadas en el Plenario.

Cada delegado o delegada no podrá avalar más de una candidatura.

Plenario de la Sección Sindical de CCOO PV MERCADONA

CALENDARIO PROCESO

El calendario del proceso se ajustará en lo general a lo establecido en las Normas Estatales, complementado de acuerdo al siguiente detalle en el PV:

ASAMBLEAS AFILIADOS	FECHA
ALICANTE	21-11-2017
CASTELLÓN	23-11-2017
VALENCIA	20-11-2017
PLENARIO S.S. CCOO PV	29-11-2017

PLENARIO S.S. CCOO PV MERCADONA DISTRIBUCIÓN DELEGADOS

ASAMBLEA INTERCOMARCAL	AFILIACIÓN	%	COEFICIENTE	ENTEROS	RESTOS	MINIMO	TOTAL	RESTOS	JERARQUIA
ALICANTE	93	32,180%	7,07958478	7	0		7	0,07958478	3
CASTELLÓN	19	6,574%	1,44636678	1	0		1	0,44636678	2
VALENCIA	177	61,246%	13,4740484	13	1		14	0,4740484	1
TOTALE	289			21	1		22		

Nº DE DELEGADOS	22
------------------------	-----------